



6

Solicitudes de ingreso en el Hospicio

1871-1875

DIPUTACION



N.º 31.

N.º 176

Octubre 21 de 1874.

Admitase.

El Director.

Valencia

Pague el 27 Obisps
y se marche el 29
del mismo mes para
volver

Por conducto de Castillo
Romero madre de Jofre Cha
nizo Romero remito a V.
los documentos prevenidos p.
el ingreso de esta en el Hospi
cio de S.^{ta} Isabel de esta Pro
vincia, a fin de que si V. lo
estima oportuno, se digne ad
judicarlo una de las plazas que
este Pueblo tiene vacantes en
dicho establecimiento

Dios que a V. m. d.
Lebrga 9 de Octubre de 1874

Josel Grando

Por Vicepresidente de la Exma. Dip.^{ta} Prov.



DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion de Beneficencia.

Núm. 536.

N. 22.
Con esta fecha diño
orden al Sr. Arquitecto
de la Provincia, para
que ponga a disposicion
de los dependientes de
este establecimiento
las mil tejas y los
dos mil ladrillos que
reclama en su comu-
nicacion de hoy.

D 105

que a D. N. M. C. Sevilla
21 de Octubre de 1877.
El Vicepresdte.
Pedro Carrión de la Cruz

Los Directores del Hospicio.



Num. 4888

Por mas diligencias
que se han practica
da hasta la fecha,
no se ha conseguido
averiguar el para
deras de los señores
fugados de ese
Establecimiento de
su dignos cargo,
Nuestro Paul y
Roman Alvarado,
sin embargo se
continuan a aquellas
y si diere resultado
favorable, lo pmore
en conocimiento
de A.S.

Lo

que participo a V.S.
en contestacion a su
atento Oficio fecha
10. del actual
Dios gñ a V.S. m. d. S.
Sevilla 18 de Bre 1874

Jeronimo Segura

Señor Director de la casa de Expositos

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion de Beneficencia

Núm. 364

N. 34.

Esta Comision provincial, vera con gusto que en el establecimiento de la digna direccion de D. se extendiera el fomento de la instruccion entre sus acogidos, y a dedicando a los que se encuentran recibiendo los primeros rudimentos de la ensenanza primaria en las escuelas del Hospicio, a los cargos de auxiliares de los estyudantes de dichas

escuelas, y con estímulo
llevándolos al estudio su-
perior en la normal
es el caso de que algu-
nos sobresalieren por su
aplicación, proporcionán-
dose con la protección
de la provincia una
carrera para el por-
venir, y á destinando
á los que se dedican
á la profesión de
sastres y barberos, á
que desempeñen por
sí aquellos trabajos
que á mayor de propor-

cionar una considerable
economía en el estable-
cimiento con la supre-
sión de aquellas plazas
redundante en beneficio
de los mismos acogidos
á quienes del mismo
modo se les daba una
carrera en la cual
pudiera proporcionarse
la subsistencia desde
el día en que fueran
dados de baja, al cum-
plimiento de la edad
que determina el Re-
glamento de esa
Casa Provincial. Penetrado

V. S. de la conveniencia
que reportar podria
a los señores Hospicianos
la medida que la Comi-
sion propone, y que no
duda, teniendo en cuenta
la su ilustracion y celo
en bien de los huérfanos
desamparados, que acor-
tare y aun cumplirá
en todas sus partes,
sabiendo como
sabe, que V. S. inter-
preta bien los de-
seos que le animan

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion

Núm.

en prestar toda su
proteccion por el ade-
lanto de sus adminis-
trados.

Dios que al. S. n. t. d.
Sevilla 20 de Oct de 1874.
Al Vicepres.

Pedro Carriato Chanis

Por el Director del Hospicio.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion de Beneficencia.

Núm. 374.

N. 35.

Con esta fecha se dirige
orden al Arquitecto
provincial, para que
facilite a esa Direc-
cion las 300 hojas e igual
numero de Pladillos q.
se intercan por V.S. en
su comunicacion fecha
de hoy.

Dios que a V.S. sirva.
Sevilla 27 de Nov de 1874.

El Vicepresidente.

Pedro Maria de Sainz

Los Directores del Hospicio prov.

DIPUTACION PROVINCIAL

SEVILLA

COMISION PERMANENTE

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text.]

[Faint, illegible handwritten text.]

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion de Beneficencia.

Núm. 378

N. 36.

Vista la instancia
presentada por Salvo-
dor Davarrek, pidiendo
se acoga en ese piadoso
establecimiento al expó-
sito Alfonso Cecilio, á
quien habia proveyado,
por no tener al pre-
sente medios de cor-
regirlo, se acordó q. única-
mente para atender á
su educacion se conceda
el viq. vero, sin perjuicio
de exigirle el cumpli-
miento de las obligaciones
que tiene contraidas
en la escritura que se

otorgara para el prohi-
bimiento del referido
expósito.

Dios que a V. S. unta.
Sevilla 10 de Nov del 1874.

El Vicepresidente.

Pedro María de Alvarado

El Sr.

Don Lope Alvarado

Don Director del Hospicio.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion de Benef.^a

Núm. 413

N. 37.
Esta Comision provin-
cial, ha acordado remi-
tir a V. S. la adjunta
instancia de Concep-
cion Prijo, pidiendo
asilo en el establecimiento
para su hijo Jose
con el objeto de que te-
niendola a la vista
al formar la liquidacion
de cupos de la Capital
y pueblo de la Provincia,
emita su informe
acerca de si procede
conceder el sugreso q.
se solicita.

Dios

que a V. S. m. c. sevilla
20 de Noviembre de 1874.
El Vicepres.
Pedro Marias de Guzmán

El Sr.
Sr. D. Lope Anue

Sr. Director del Hospicio.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion de Beneficencia

Núm. 244

N. 38.

Esta Comision provin-
cial ha acordado remitir
al S. la instancia que
ha presentado Franc
scuete Ceballos, pidiendo
asilo en ese estableci-
miento, con el fin de
que teniendo a la
vista al formar la
liquidacion de cueros de
la Capital y pueblos
de la Provincia, emita
su informe acerca de
si procede el ingreso
que se solicita.

Lo

que al M. I. de Sevilla
2 de Diciembre de 1874
El Vicepresidente
Pedro María de Alvarado

Por Director del Hospicio.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion de Beneficencia.

Núm.

N. 39.

Esta Comision provin-
cial, ha acordado reu-
nir a'l. l. la instancia
que ha presentado Car-
men Martin, pidiendo
que sea auxiliada de nuevo
su hija Salome Gomez,
que por efecto de enfer-
medad, fue sacada del
instituto, con el objeto
de que teniendo la pre-
sente al formar la
liquidacion de cupos
de la Capital y pueblos
de la Provincia, emita
su informe, acerca de

se procede el ingreso
solicitado.

Dios que a'l. s. int. a.
Santo 2 de Dios de 1874.

El Vicepres.
Pedro María de Sanin

El Secretario.

Ante. Lopez Arana

Por Director del Hospicio.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

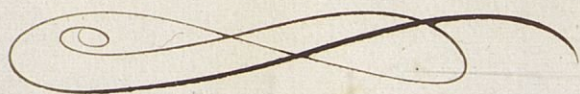
Seccion de Beneficencia.

Núm. 410.

N. 410.

Esta Comision Provincial, ha acordado remitir a V. E. la instancia que ha presentado Federico Riveloz pidiendo asilo en este establecimiento para su hijo Juilio, con el fin de que teniendo a la vista al formar la liquidacion de cupos de la Capital y puertos de la Provincia, emita su informe acerca de si procede el ingreso que se solicita.

Dios



que al S. n. a. Sevilla
2 de Diciembre de 1874.

El Vicepresd.

Pedro María de la Cruz

Por Director del Hospicio.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion *Benefe*

Núm. 400

N. L. A.

Esta Comision provincial
ha acordado remitir á
V. S. la instancia que ha
presentado Rafaela Montoro
pidiendo asilo en un estableci-
miento para su hijo aplanal
Hemera, de seis años de edad
con el fin de que teniéndola
á la vista al formar la liqui-
dacion de supe de la Capiti-
tal y pueltos de la provin-
cia, emita su informe,
acerca de si procede el ingre-
so que se solicita

Dios

que a' N. L. m. d. a' Sevilla
2 de Oct. de 1874

El Vicepresidente
Pedro María de Llanos

Sr. Director del Hospicio provincial

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion *Remf*

Núm. 208

N. 42.

Esta Comision provincial,
ha acordado remitir á N. 4.
la instancia que ha presen-
tado Ana Moreno, pidién-
do asilo en ese establecimiento
para su hijo Joaquin Fer-
nandez y Moreno, con el fin
de que teniendo la á la vista
al formar la liquidacion
de los cupos de la capital y
pueblos de la provincia emi-
ta su informe acerca de
si procede el ingreso solicita-
do.

Dios



que á N. Y. m. d.
Sevilla 2 de Diciembre
1874-

El Vicepresidente
Pedro María de la Cruz

Sr. Director del Hospicio Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion *Bemfe*

Núm. 404

N. 43.

Esta Comision provincial
ha acordado remitir a' V. S.
la instancia que ha presen-
tado Joaquina Garrido y
Ovín, pidiendo asilo en ese
establecimiento, a fin de que,
teniéndola a la vista al for-
mar la liquidacion de cupos
de la Capital y pueblos de
la provincia, emita su infor-
me acerca de si procede conce-
der el asilo que se solicita

Dios pte a' V. S. md al
Sevilla 2 de Oct de 1874

El Vicepresidente

Pedro María de Sanjurjo

Señor Director del Hospicio de la Provincia

INFORMATION REPORT

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED

DATE 10/10/01 BY SP-10/10/01

10/10/01

DIPUTACION PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion de Beneficencia.

Núm. 201

N. H. H.

Esta Comision provincial, ha acordado remitir al S. la instancia que ha presentado Dolores Gonzalez, pidiendo su sueldo en su establecimiento para su hijo Toré Sanchez, con el fin de que teniendo a la vista al formar la liquidacion de cupos de la Capital y pueblo de la Provincia, emita su in-

formu acerca de i pro-
cede el ingreso que se
solicita.

Y por que al. S. m. t. a.
Sevilla 12 de Dic de 1814.
El Vicepresd.

Pedro Maria de Caceres

El Sr. D.

Ante. Lopez Anue

Sor Director del Hospicio,



Al Presidente de la Exma Diputación Pro.

Dolores Gonzalez Viuda, vecina de la
Parroquia de San Juan Bautista, ca-
lle Piques no. 28 a' V.S. con todo re-
speto dice: Que entre los hijos que le han
quedado tiene un varon de siete
años llamado Jon' Sanchez Gonzalez,
y hallandose la exponiente en ne-
cesidad extrema por cuya varon
no puede alimentar ni educar sus
hijos =

Suplica a' V.S. se digne dar
su superior orden para que dicho
su hijo varon de siete años Jon'
Sanchez Gonzalez sea admitido
en el Hospicio Provincial, en
donde sera educado y alimentado
por ser su Viuda madre pobre
de recursos para ello.

Dios que a' V.S. m.a. oiga
18 de Octubre de 1874

Por la Suplicante

J. M. e. Sanchez



My dear friend

I have just received your letter of the 10th inst. and am glad to hear from you. I am well and hope these few lines will find you the same. I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work. I hope to hear from you again soon.

I am, my dear friend, very truly yours,
Your affectionate friend,
John Smith

Received of the above named person the sum of £100
for the purchase of the above described property
this 10th day of January 1841

Dr. J. Felipe
Pablo Romero



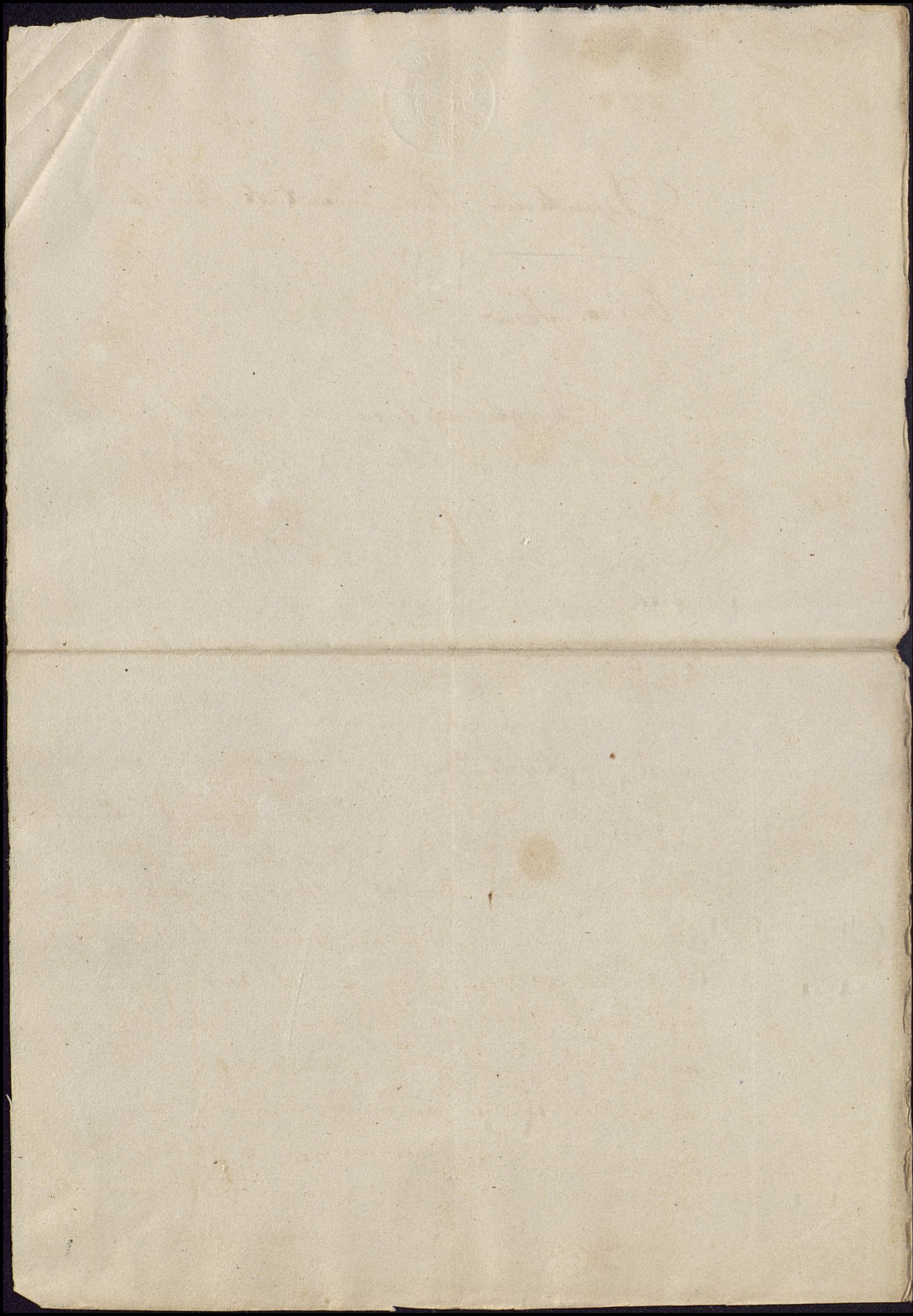
Diputación Provincial de Sevilla

Excmo. Señor

Joaquina Garrido y Ruiz, natural
y vecina de Sevilla, que habita en el corral
de los Carreros, en San Roque, de edad de siete años,
hija de Esteban y de Isabel Ruiz, hallándose
desahuciada por no tener padre y la madre ca-
rrecer de recursos, suplica á V. S. haga la caridad
de admitirla en el Hospicio de San Luis.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla
ochos y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

La madre
Isabel Ruiz





Señor Presidente o Director de la Junta Provincial de Hospicio.

Ana Moreno natural de Camarón vecina de esta Ciudad Calle Guadiana número 13 á V.S. con el debido respeto dice: que abandonada por su marido y sujeta á proporcionar la subsistencia con el producto de su trabajo por el cual no siempre se halla capaz por efecto de sus enfermedades y frecuentes padecimientos como se comprueba por la certificación que debidamente acompaño; y teniendo un hijo llamado Joaquín Fernandez y Moreno de edad de once años bautizado en la Iglesia Parroquial de Omnium Sanctorum de esta Ciudad, al cual no puede dar la instrucción moral y religiosa que a su edad requiere, ni alimentarlo para librar su subsistencia, teniendo abies necesidad de implorar la Caridad pública para la alimentación de ambos, muchas veces sin resultados, la consecuencia es lógica, morir de hambre; y como el benéfico establecimiento que V.S. tan dignamente dirige, acoge a todo ser desgraciado humilde y desvalido en la edad a que mi querido hijo se encuentra de esperar es que penetrado de nuestra desgracia y completa carencia de recursos, y previos los informes que estime convenientes se sirva disponer su ingreso que tanto deseo en el Hospicio

Provincial salvándolo de esta manera de los riesgos y peligros a que en otro caso se veria expuesto y que no seria dado evitar a una madre cariñosa que tanto bien desea p^a sus hijos; por tanto

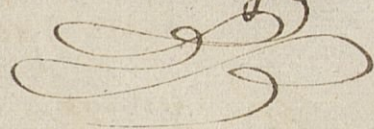
Sup^o a V.S. se sirva tomar en consideracion las razones expuestas y asentar a el deseo nacido al calor paternal tan natural en favor de un hijo. Gracia que no duda merecer de V.S. cuya vida guarde el cielo muchos años para bien de la humanidad desvalida. Sevilla 3 de Octubre de 1874.

Otroñ digo Que tambien acompaño la partida de Bautismo de mi citado hijo, a los efectos que pueden convenir.

Sup^o a V.S. se sirva haberla por presentada, dandome por cumplida en esta parte. Sevilla fecha ut supra.

Por no saber firmar

Manuel de Vargas





D. Pedro de Mutez, doctor en leyes y cirugía &

Certifico: que Ana Moreno, natural de
Carmena, que vive en la Guadalupe
n.º 13, se encuentra enferma e imposibi-
litada de mantener a su hijo legítimo
Fernando, de tres años de edad, lo que
a petición suya, firmo en Sevilla
a 29 de Setiembre de 1876

D. Pedro de Mutez

Parroq.º mun. Sanctorum

Joaquín Fernandez y Moreno hijo de
Vicente y Ana nació el día diez y ocho de
Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro se-
gun consta del libro 34 de Nacimientos folio
33. Sevilla treinta de Set.º de mil ochocien-
tos setenta y cuatro.



Bernardino Lopez
cura



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



El infrascrito Cura propio de la Iglesia Parroq.
omnium Sanctorum de esta Ciudad.

Certifico: Que en el libro treinta y cuatro de
Bautismos de esta Iglesia Parroquial al folio
treinta y tres vuelto se halla la siguiente =
Partida: En la Ciudad de Sevilla a veinte y cinco
de mes de mil ochocientos setenta y cua-
tro años: D. Jori Salver Pro. con lizen-
cia del infrascrito Cura de la Parroquial
omnium Sanctorum bautizo solemnemente en ella a Joaquin, Nicolas, Pablo,
Pisco de la Peña, Trinitas, que nació
a las tres de la tarde del diez y ocho
del corriente en calle Boticas numero
veinte y cinco, hijo legitimo de Vicente
Fernandez Gourelas y de Ana Moreno
Palomra, naturales de Carmona: Abue-
los paternos Vicente y Maria de Sacia
de otra Ciudad: Maternos Juan, de Ser-
ra Provincia de Almeria y Agustina,
de Llerena en la de Cordoba: fue su
madrina D^a Nicolasa Leon de Blei-
gueri, a quien advirtió el parentesco
espiritual y obligaciones que contra-
yo en cuya fe lo firmo fecha ut

ut supra = D^o Antonio Nuri Leri-
ro = Cure =

Concuerda á la letra con su original á que me
refiero. Sevilla primer d. Octubre de mil o-
chocientos Setenta y Cuatro.

Bernardino Lobo
Cura





S.^r Vice Presidente de la Exma. Comision provincial.

Rafaela Montero viuda de Jose Herrera natural de Carrion de los Geispedes y actualmente ama interna de lactancia en la Casa Central de niños Esponitos de esta Capital, á V. E. con la debida consideracion y respeto espone; que careciendo en su estado de viuda y tambien por razon del inmenso cargo que egerce de ama interna de lactancia, de los medios mas preciosos para atender al alimento y educacion de su hijo Manuel de Seis años de edad =
Suplica á V. E. que á reserva de presentar la partida de bautismo de su dicho hijo que justifique la edad expresada, y cuyo documento entregara lo mas pronto posible, se sirva ordenar la admision del mismo en el Hospicio provincial. Gracia que espiera merecer de V. E. cuya vida que Dios muchos años. Sevilla
24 de Octubre de mil ochocientos Setenta y cuatro.

A ruego de la Suplicante
que dice no saber firmar.
Enrique Xifra



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Exmo. Sr. Vice Presidente de la Diputación Provincial

Federico Prieto vecino desta Ciudad en la Calle del Pe-
ral n.º 33 a V. E. con la debida consideracion y el mas pro-
fundo respeto hago presente: que soy uncinple jornal-
lero que exaradamente reporto de utilidad bonerario para
el sostenimiento de mi familia y teniendo un hijo
legitimo llamado Emilio de xicinos de edad, que pudi-
endo atender a sus necesidades, a sus vestidos y casi tampoco
a su manutencion me atrevo a-

Suplicar a V. E. se sirba dictar las ordenes oportuna para
que mi citado hijo: Emilio ingrese en este Hospicio Pro-
vincial. gracia que espero merecer de la bondad de V. E.
cuya importante vida que Dios me la guarde. Sevilla 13 de
Octubre de 1874.

Por ruego del interesado por no saber firmar

Manuel Diaz Ortiz

Sr. J. de Leano.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



4.^a
Diputacion Provincial.

Caraca Martin, viuda de esta capital es una,
que vive, Calle Obispo n.º 8. Comed del / ardimiento
a V. E. con toda consideracion digo: que en una legiti-
ma Salome Gomez y Martin, hoy de Sta. las
estado en San Luis deudo 4 A. de edad, y hace dos
años y Salome, por que estando enferma la saque para
rehabilitarla. y ya buelva y yo enferma no puedo ir a
verla y la cura se me puede perder que si lo voy a
gustar y por eso

Suplico a V. E. se sirba mandar, buelva a ser admi-
nistrada en San Luis, gracia q. espero conseguir del
buen seso de V. E. cuya vida que. Dios le de,
Sevilla y Set. 30 del 1876.

Aruegos de la Suplta
Antonio J. de la Fuente
3





Señor Sr. Vice-presidente de
la Cámara Pobl.

Francisco Mateo Sevilla, na-
tural de Guetor del Rio, provincia
de Granada y vecino de esta Ciudad
hace mas de 20 años, C.^a Pedro Mi-
guel n.^o 6, de 74 años de edad y de
estado viudo, á V.E. con el respeto de-
bido hace presente: que hallandose
en tan avanzada edad, sin poder de-
dicarse á ninguna clase de trabajo
y sin tener familia que pueda sup-
lar su triste situacion á V.E.

Suplica se sirva disponer en admi-
sion en el Hospicio Provincial
de esta Ciudad. La gracia que
no duda alcanzar de los Señores

tantos sentimientos de V. S. cuyo
voto que Dios cumpla muy pronto

Levante 23 de Oct. de 1874

Por el interesado.

Manuel Sanchez


Exma Diputación Provincial

~ Sr. Presidente.

Concepción Rioja, vecina de este Capital
Viuda de Francisco Muñoz, á V.E. con la con-
sideración debida hace presente que encon-
trándose en la mayor necesidad sus recursos
de ningún especie para alimentar y educar
a mi hijo JOSÉ de menor edad, ocho años

 Suplico. a V.E. que tomando los informes con-
siguientes ordene que mi citado hijo JOSÉ tenga
entrada en el Hospicio provincial de
este Capital

La suplicante vive
Calle del Dos de Mayo
n.º 40.

 Es gracia que no dudo alcanzar.

Sevilla 16 de Oct de 1874

Por mano propia

Concepción Rioja



El infrascripto Teniente de Correo de Pagaris de esta An-
ta Patria de Iglesia informa a V. E. Su cinto enano es-
taduplicando ad esta solitud. Sevilla 21 de Octubre de
mil ochocientos Treinta y Ocho =



Antonio Cordero

Y Maschero

Segun informes tomados, por el servicio
to cuanto es por. De Concepcion Anjoer
en esta solitud; y por consiguiente a
crucada a los Beneficios que pide su
por su menor hijo

Sevilla 21 de Octubre
de 1838



El Alcalde de B. C.
Manuel Rodriguez
y Gonzalez

+



Y en favor de la Curia Propia de la Yglesia parroquial de S.ta Maria de la Oliva, unica de esta Villa de Lebrija certifico que en el libro de Bautismos q^l se custodiar en este archivo de micor- go se halla una partida que copiada dice asi=

Libro 56
Folio 67

En la Villa de Lebrija veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos veinteyocho D.^o Enrique Rodriguez Pro de bien- ria del Tor Curia semana nero bautize solemnemente a Josefa Joaguina de la Sma trinidad que nacio ayer ala una y media de la mañana hija legima. de Antonio Chamiso y Castillo Rome- ro; nieta pat.^a Antonio Chamiso y Antonia Benitez y mat.^a de Fran.^o Romero e Ynes Ro- driguez; Fueron Padrinas Jose Jarana y Antonia su hija les avise la obligⁿ y parent.^o y la fir- me p^ota usurp^o Antonio Tomas Lopez Cura Enrique Rodriguez Pro

Concuerda con su Original la anterior partida y para que conste expido la presente Certificacion que firmo y se- llo con el de esta parroquia a 2 de Octubre año del Sello=



Lemundo Ortiz
Cura



Handwritten text in French, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the page.

Handwritten text in French, continuing the previous section. The script is consistent with the first block.

Handwritten text in French, continuing the previous section. The script is consistent with the first block.

Handwritten text in French, continuing the previous section. The script is consistent with the first block.

Handwritten text in French, continuing the previous section. The script is consistent with the first block.

Handwritten text in French, continuing the previous section. The script is consistent with the first block.



Don Manuel Reyna y Valle
Tras del Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico: que en sesion ordinaria celebrada ante mi en el día de ayer se acordó entre otros el particular que copiado á la letra fue así—

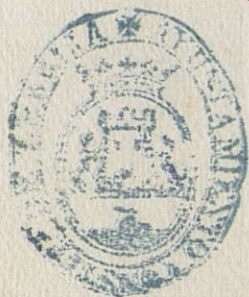
Se dio cuenta de un escrito de Antonio Chamizo Benitez de esta vecindad, solicitando del Ayuntamiento se conceda una de las plazas que este Pueblo tiene vacantes en el Hospicio de Santa Isabel de esta Provincia, para su hija Josefa Chamizo Romero joven soltera de catorce años de edad, mediante á que siendo absolutamente pobre y con otros hijos pequeños, no puede con su corto jornal de campo, subvenir á las necesidades de todos. La corporacion en su vista, y no teniendo ningun pretendiente dicha plaza acordó de conformidad con la Josefa Chamizo Romero, y para ello que se le entregue certificacion de este acuerdo la cual con la partida de su bautismo y atento oficio del Sr. Alcalde para el Sr. Vice presidente de la comision Provincial se servira de credencial para

su ingreso en dicho establecimiento
El particular inserto concuerda a la letra con
su original que queda en el libro de acuerdo
respectivos a que me refiero. Y para que conste
pongo la presente viada del Sr. Alcalde en
Lebrija a nueve de Octubre de mil ochocientos
setenta y cuatro

V. B.

Granados

Mano Reyna
Sno



DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion de Beneficencia.

Núm. 403

N. 45.

Esta Comision Provincial, ha acordado remitir a 'V. S. los documentos que ha producido el Alcalde de Casa, para el ingreso del joven Salvador Martin Mercuriano, a fin de que teniendo a la vista al formular la liquidacion de cupos de los pueblos de la Provincia, cuanta se informe, a cerca de si procede el ingreso que se solicita.

Dios



que a V. S. m. a. Sevilla
2 de Diciembre de 1874.
El Vicepreside.
Pedro María de Sanjurjo

Por Director del Hospicio.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion de Beneficencia.

Núm. 207.

N. H. O.

Esta Comision pro-
vincial ha acordado
remittir al S. I. la instan-
cia que ha presentado
Gerónima Fernandez
Blanco, pidiendo asilo
en ese establecimiento,
con el fin de q. se le in-
daga a la vista al for-
mar la liquidacion
de cupos de la Capital
y pueblos de la Provincia,
cuenta su uniforme,
acera de si procede el
ingreso solicitado.

Dio

que al S. n. a. Lirilla
2 de Diciembre de 1874.
El Vicepres.
Pedro Mariátegui

Al Sr.

Excmo. Sr. Lopez Añue

Sr. Director del Hospicio.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion de Beneficencia.

Núm. 408

N. 47.

Esta Comision provincial, ha acordado remitir al S. la instancia que ha presentado D. Lorenzo Aguirre, pidiendo auxilio en ese establecimiento para su hija Inmaculacion Moya, con el fin de que teniendo a la vista al formar la liquidacion de cuopos de la Capital y pueblo de la Provincia, emita su informe acerca de

si procede al ingreso
que se pretende.

Dios p^{ra} al. l. m. d.
Santa L de Dios de 1874.

El Vicepres.
Pedro María de la Cruz

El Secretario,

Ant^o Lopez Arce

h. Director del Hospicio.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion de Beneficencia.

Núm. 400.

N. 48.

Esta Comision provincial, ha acordado remitir a informe de V. S. la adjunta instancia de Maria Alonso Lopez, pidiendo ingreso en ese establecimiento para uno de sus hijos, a fin de que teniendo presente al formar la liquidacion de cupos de la Capital y pueblo de la Provincia, mande fuese si procede conceder el asilo que se solicita.

Dio

que al S. m. a. Sevilla
2 de Diciembre de 1874.
Al Vicepresid^{te}
Pedro Mariano Escobar

El Secretario.

Ant^o. Lopez Arana

Por Director del Hospicio.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion *Benef*

Núm. *402*

N. 29.

Esta Comision Provincial
ha acordado remitir a V. S.
la instancia que ha presen-
tado Joaquina Garibaldi
pidiendo asilo en un estableci-
miento para sus hijas Conso-
lacion y Carmen Herrera
con el fin de que, remitiendola
a la vista al formar la li-
quidacion de ayres de la capi-
tal y pueblos de la provincia
emita su informe acerca de
si procede los ingresos que
se solicitan

Dios



que a M. S. m. d. al
Sevilla 2 de Feb. de
1874-

El vicepresidente
Pablo Larrañaga

Señor Director del Hospicio

Alcaldía Constitucional
de
Alcalá de Guadaira.

Negociado Benéfico
Número 657

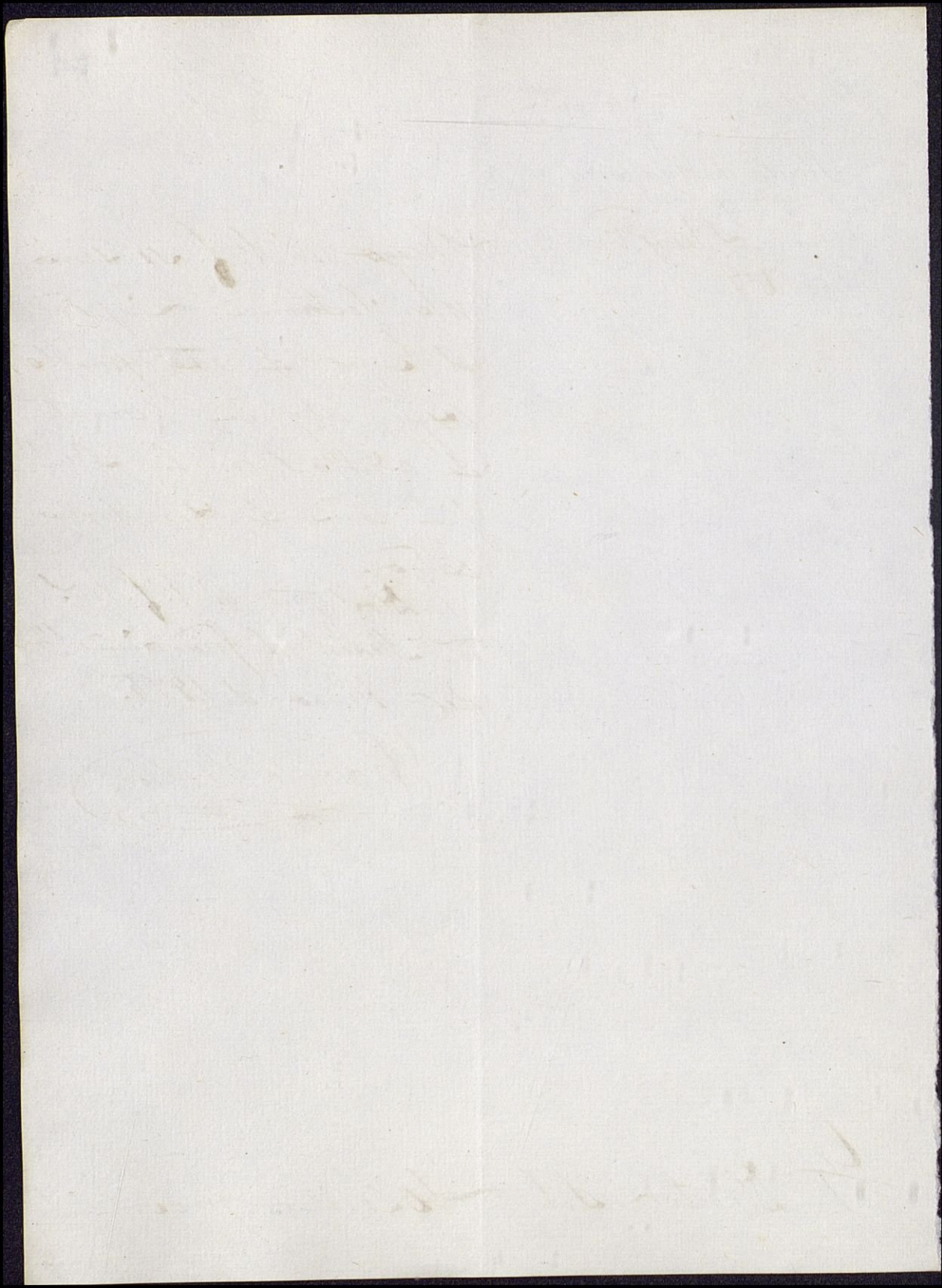
1873 N.º 3

Suego a V. S. si para
manifestarme si por
el ayuntamiento de este pueblo
existe alguna vacante
de adictos en la Bené-
fica cargo de ser digno
cargo.

Dios ame. a V. S. m.
a. Alcalá de Guadaira 12
del mes de Enero del 87.

Camilo Belloc.

A Director del Hospicio provincial



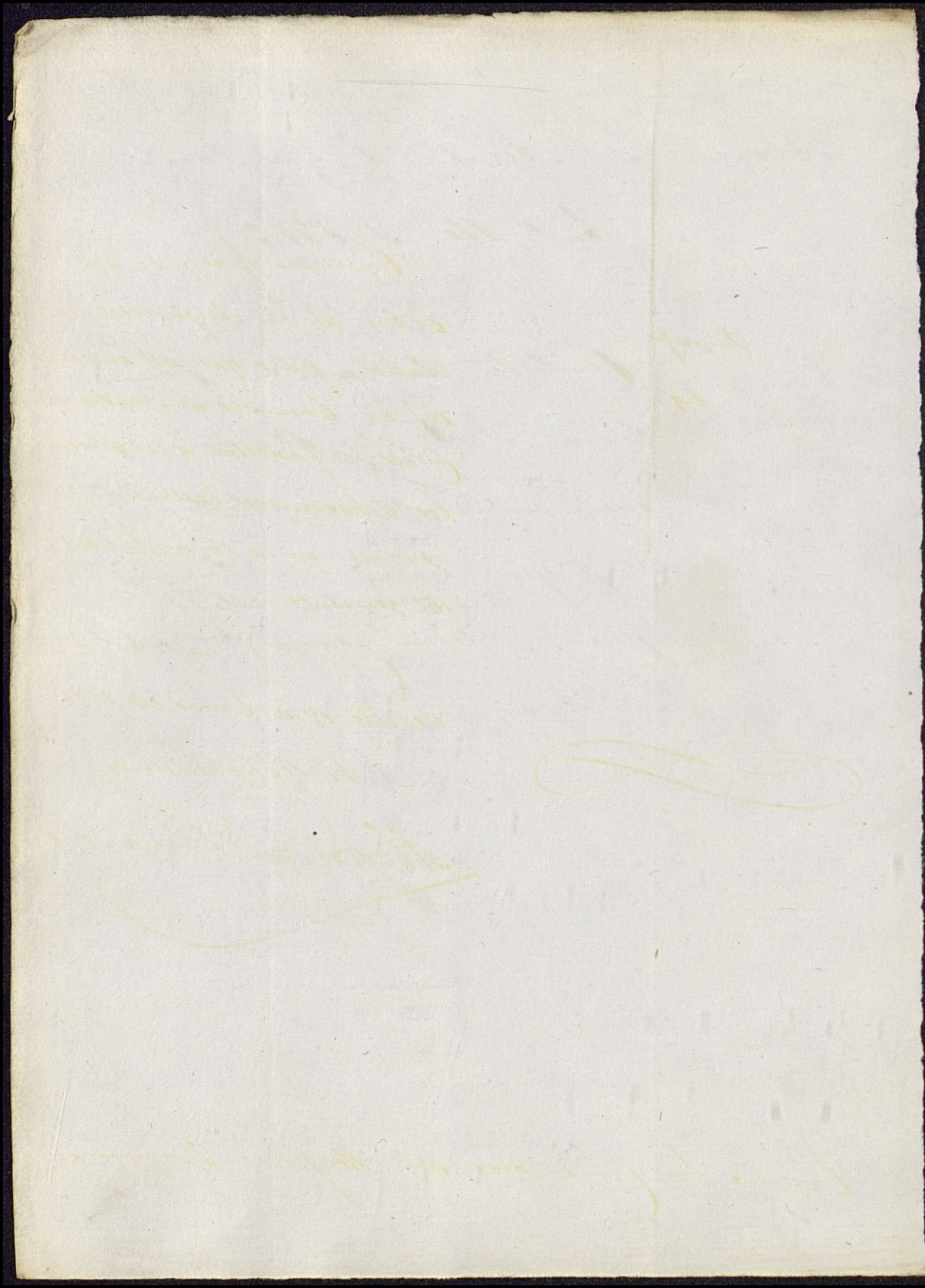
Alcalde de Alcalá de Guadara

Ho

En.º 16. de 1673.

Contesto la atenta comunicacion de V. de 12 del presente manifestandole que de las 7 plazas que tiene Señalado fue ^{en este piadoso Instituto} ~~este~~ ^{este} pueblo, ~~esta~~ ^{existe} una vacante

Dio



Por Presidente de la Junta Provincial

Joaquina Varibaldi, de cuarenta y ocho años de edad, de estado viuda y vecina de la calle Recaredo n^o 27, á V. S. con el debido respeto expone: que no siendoles suficientes los recursos que se proporciona con su ocupacion de sirvienta para atender al sustento de sus hijas Consolacion Herrera, de edad de nueve años y Carmen Herrera de edad de seis.

Supp^{te} á V. S. y espera de sus caritativos sentimientos, se sirva concederle la admision de las niñas expresadas, en el benéfico establecimiento de San Luis-Maria que espera merecer de la reconocida bondad de V. S. Dios que á V. S. mt. al Sevilla 19 de Setiembre de 1874 =

Por no saber firmar la interesada, hace la señal de la cruz.

+

De los informes adquiridos resulta ser cierto lo q. dice la interesada y por lo tanto obra de caridad al ceder á su peticion. Sevilla 20 de Setiembre de 1874.

El cura coadjutor.

Joaquin Fernandez
Vergas



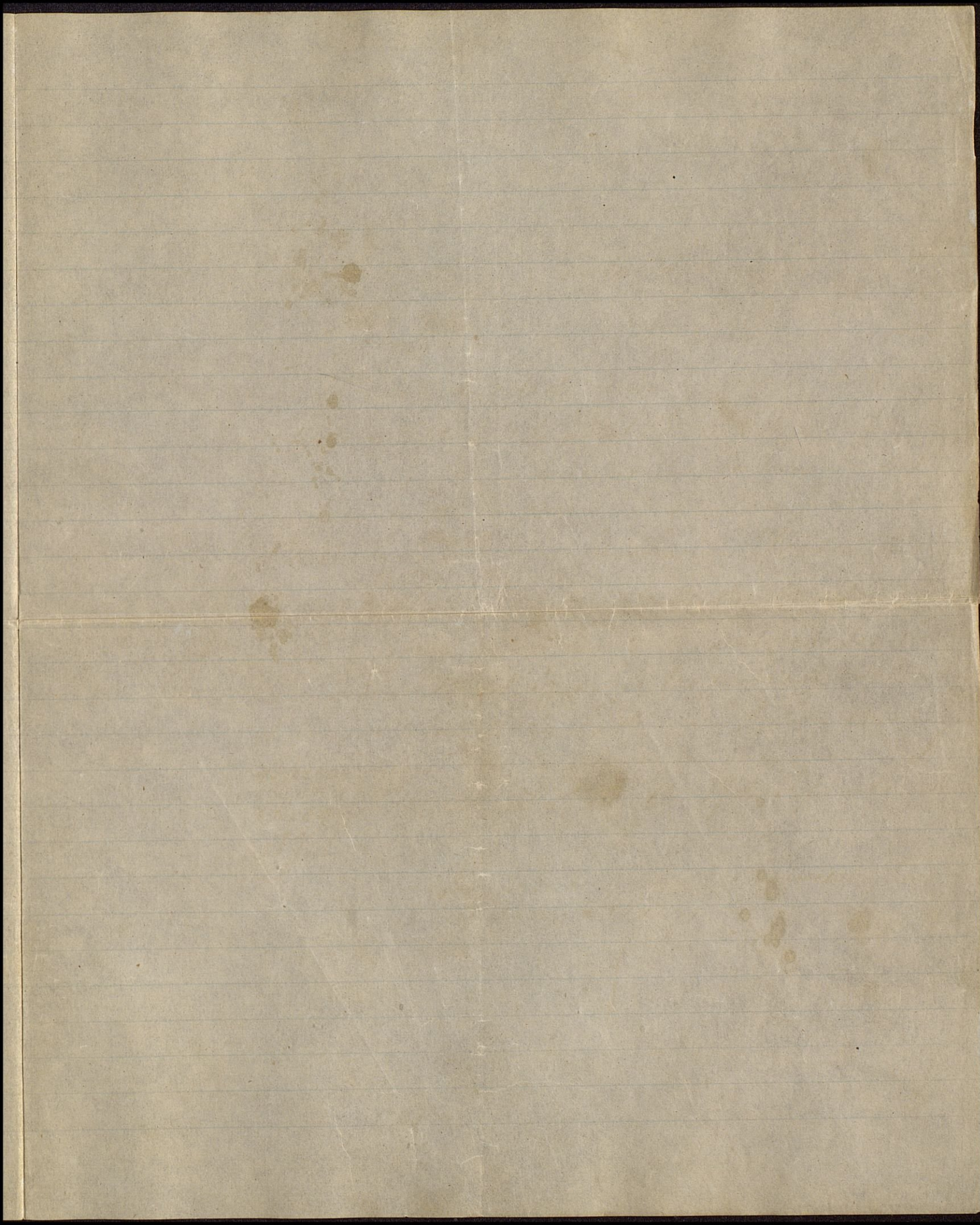
Le Président de la République

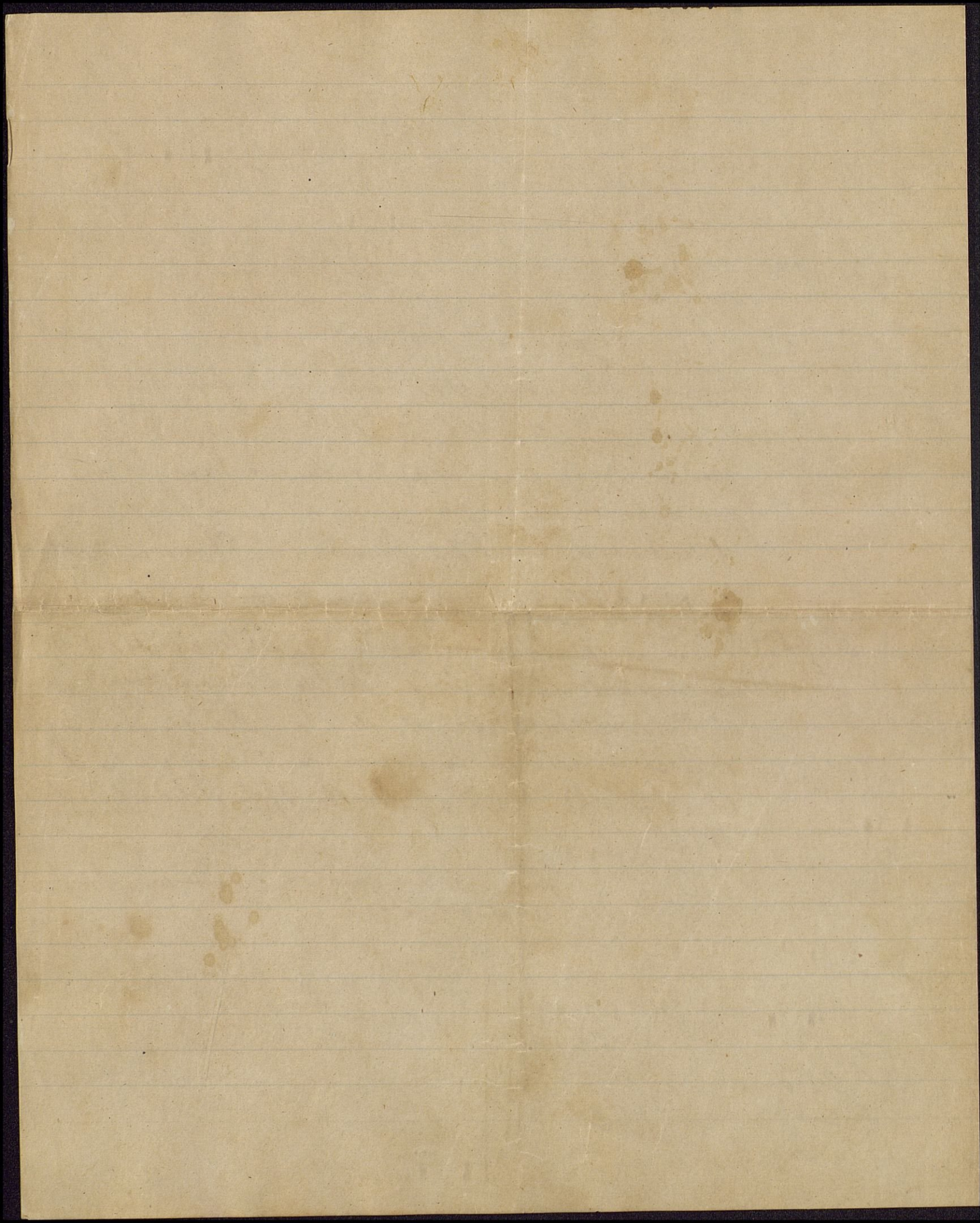
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République

Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République

Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République
Le Président de la République









C.^{mo} Sr. Presidente
de la Dijuntacion Provincial.

Maria Alonso y Lopez
Con el debido respeto a B. J.
le es presente que agondose abandonada
de su esposo con dos hijos pequeños y
sin recursos de ninguna especie los
he porer de necesidad y no puede
buscarle la subsistencia por el mismo impedime
nto de ser tan pequeño, por lo que
espero de su piadoso Corazon se digne
concederle la gracia de que le sea admitido
el mayor que tiene cinco años de edad en
la casa Hospicio de esta Ciudad como
Orfelo de desgraciada a cuyo favor le
difiera muy agradecida y Dios le premie
ra una obra tan buena.

Dios guarde la vida de B. J.
muchos años Sevilla 22 de Octubre 1874
Maria Alonso y Lopez



Wm. H. Burdett

of the Virginia Institute

Dear Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst.

in relation to the matter of the

proposed amendment to the

constitution of the State of Virginia.

I have given the subject much consideration

and am inclined to believe that the

proposed amendment is

advisable and should be adopted.



Señor Alcalde Presidente
Dolores Aguirre vecina de esta
Ciudad, con el debido respeto y consi-
deración A. S. expone, que^{se} halla en una
situación triste y deplorable, falta
de recursos para poder atender á la
subsistencia de su hija Encarnacion
Moya,

Por tanto A. S. encarecidamente
duplicase digne concederle la orden pa-
ra que su hija sea admitida en la
Casa del hospicio, por ser pobre, con
que espera merecer de la benevolen-
cia de A. S.

Y. P. M.^{ce}

Sevilla 20 de Abril de 1874.

Dolores Aguirre

Parróquia de S. Bartolomé

Escrito lo que se expone en la anterior
solicitud. Sevilla 22 de Noviembre de 1874.

El cura Párroco

Jose' Vello




Me consta q. D.^a Dolores Aguirre
Domiciliada en la calle Lerma N.^o
es pobre y no tiene lo suficiente con
lo q. gana para su subsistencia

Sevilla 24 de Noviembre
del 1874

El Alcalde de S.^m
Bartolomé Joaquín Cuesta


2.4
Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital

Don Fernando y Blanco, ve-
cino de esta Ciudad en la Plaza de Argüelles
número siete, de setenta años de edad y de estado
viudo a V. con el respeto debido dice: Que en-
contrándose enfermo de continuo y en edad avan-
zada, sin poder por estas razones dedicarse al
trabajo y careciendo de recursos para atender á sus
subsistencia, hallándose en la mayor miseria sin
contar con otros recursos que los pocos que le propor-
cionan las personas que se compadecen de su dicho
estado y desean entrar en el Establecimiento des-
tinado á los de su clase

Suplica á V. se sirva dar las ordenes oportunas para que
la admitan en dicho Establecimiento á la brevedad
posible. Haui que no duda obtener de su notoria
necesidad. Añlla 7 de Setiembre del 84

Amigo de la duplicante
Baldomero de Lara

My dear Mr. [illegible]
[illegible]

[The following text is extremely faint and largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. It appears to be a long letter or report.]

[The following text is also extremely faint and largely illegible. It appears to be the closing of the letter, possibly including a signature and a date.]



El Secretario del Ayuntamiento popular de esta Ciudad,

Certifico: Que en sesión celebrada en cator-
ce del actual y á que asistieron los Señores Concejales
que al margen se expresan se ha nombrado á Sal-
vador y Martin Otenciano Joven devaldés de nueve
años de edad e hijo de Manuel y de Maria Anto-
nia para que ocupe por el cupo de esta Ciudad
una de las plazas vacantes que la misma tiene
asignadas en el Hospicio de esta Provincia. Y
para que conste con la debida referencia, de or-
den del Señor Alcalde y para remitir á la Comi-
sion permanente provincial á fin de que acuerde
si lo estima el ingreso del referido interesado en
el indicado establecimiento expido el presente que
visará dicho Sr. y lo firmo en Casa á diez y
seis de Oct. de mil ochocientos Setenta y cuatro.

Señores.
Presidente
Boello y Star,
Concejales
Star, Fernandez,
Ornel Galvan,
Ballesteros Duriga,
Guerrero Estrella,
Arrieta Correas,
Borras Martin,
Olivia Prieto,
Martin Rios,
Estrella Juan,
Marquez Aranda,
Ballesteros Espin,
Rubalcava Villanar,
Martin Arrieta

V. D.

El Alcalde

Pablo Quintanilla



El Secretario





IMP. DE GUERRA
50 P.



N. 5.163.848

El infrascripto cura de esta Iglesia mayor Sta Cruz
Certifica: que en el libro 82 de libros de esta archie-
po, folio 218 se halla lo siguiente —

Partida En la ciudad de Leiza, provincia y Diócesis de
Sevilla, día veinte y seis de febrero de mil ochocientos
veinte y cinco: Yo Ldo D. Modesto del Casti-
llo, cura ecónomo de esta Iglesia mayor Santa
Cruz, comparecí solemnemente a un vino
que nació el cuatro del corriente a la una de
la tarde en Chetmonas n.º 2, el que pone
por nombre Salvador, Rafael, Antonio, Juan
de la Santa Trinidad, hijo de Manuel Martín
y de María Antonia Atenciano, casado,
en esta Iglesia el año de veinte y dos. At. fe-
tejo Antonio y Ana Giménez, notarios
Francisco y Teresa Durán, todos notarios
de esta ciudad. Fueron padrinos Salvador y
Dionisio Chénquez, hermanos, los que avien
el presente espiritual y de masabili-
zación, testigos Manuel Valenmela y
Juan López. Y para que conste lo fir-
mé fecha y otorgó en Leiza D. Modesto del Castillo
Geografía f.º Leiza D. de Set.º año del R.º.
Ldo Sebastian Decerra



D.º José Contreras Ldo en Medicina

8488313
Certifico que Salcedo Martin
y Atenciano á sído Baunado
en la edad Infantis. Eija 2 de Octu
bre de 1876 Do Jose Contreras





Numero 433

Beneficencias

Juan Laó Fuentes,
de esta vecindad, de
edad Septuagenaria,
fobre desvalido; desea
ingresar en ere Hos-
picio y acabar sus
dias en ere piadoso
establecimiento, cu-
briendo una de las
vacantes, que corres-
ponden a este pueblo.

En su virtud, espe-
ro de la atencion de
V.S. me manifieste su
conformidad, para dis-
poner la traslacion del
dicho Laó Fuen-

ten.

Dios que a' V.S. me
an' lo comul 18 de
Febrero de 1875.

Jose Palacios

A' Director del Hospicio Prov.^l de
Sevilla

244
Sr. Alcalde Constat. del Ferrocarril

Febrero 19. de 1878.

Contesto la atenta comunica-
cion de V. A. fha de ayer, mani-
festandole que existiendo en este
Estad. ~~un~~ vacante por el cayo de
ese pueblo, puede desde luego
el ~~stipend.~~ ^{de su presidencia} proceder al nom-
bramiento del anciano a que se
refiere su citado oficio, acompaña-
do al efecto certifi. del acuerdo
del ~~stipend.~~ ^{de su presidencia}, fe de bautismo
del interesado, cuyos documentos
remetere a la Com. de Deputa-
cion Prov. a fin de que esta
disponga el ingreso en este

can beneficia
2 Dec



Al Director del Hospicio de San Luis

Marzo 27 de 1875.

Pidan informe
al Sr. cura de la
parroquia de S. Pedro.

El Director.

Care

Candida Carbajal de esta Ciudad don
cibiada Juan D. a U.S. con el mo propu
ndo respecto Espaa = Guatemal dos hijas
la una llamada Sofia Perez y la otra Pro
uncia y como quiera tratar el Sacato
en veron haber buido amior suerte por
fanto =

Suplico a U.S. que en vista de lo expuesto se
Sirba darla de alta en ese Establecimien
ento En gracia favor que espero mere
cer de la notoria Justificacion de U.S
cuya Voto que D. va a Sevilla Marzo
15 de 1875

Candida Carbajal



Handwritten text, likely a title or header, written in cursive script.

Handwritten text block, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text block, continuing the cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or a closing line.

Handwritten text, possibly a date or a final note.

HOSPICIO PROVINCIAL DE SEVILLA

AÑO DE 1876.

N.º DEL REGISTRO GENERAL

18.

NÚMERO DE ÍNDICE

PUEBLO

Sevilla.

OBJETO

D. Julio Ferrand solicita que se
le admita en el establecim.^{to} al Ex^{to}
Gilberto que tiene prohibido desde el 9
de Octubre del 86.

HOOPER FURNACE OF CEMENT

1880

1880

1880

Noviembre 7 del 86.

El Sr. Vicepresidente de la Comision
provincial remite a V. S. E. con fecha
del 3, para que tomando antecede^{tes}
sobre la situacion y circunstancias
de V. Julio Ferrand natural de Niza
(Francia), le informe con devolucion
de la instancia presentada por el
mismo, en que manifiesta ser
basado con residencia en el Puerto
de Santa Maria en la C. de Bidos
n.º 72, con la correspond. Cedula
Personal que exhibio con el n.º 6,467
expedido en Bontova el 8 de Febrero
del año actual, que previo contrato
publico otorgado en esta Ciudad
en 9 de Octubre del 86, prohibo

al Ex^{to} Gilberto que ingreso en la
Casa Brava el 29 de Junio del mismo
año, y como quiera que el solicitante
no puede hacer carrera de él por sus
malas inclinaciones, ofreciendo justifi-
carlo con testigos, á mas de encontrar-
se cesante del cargo que desempeñaba
en la linea de ferro-carriles de Lorriva
á Velmeá dando origen la falta de
recursos á no poder cumplir la obliga-
cion pactada por tener ademas otros
hijos de legitimo matrimonio, por
lo cual de conformidad con la base
sesta del contrato escriturario cuya
copia acompaña, se sirva aminorar
el prothalamiento de dicho Exposito
dando orden para el ingreso en este
establecim^{to} á completar la

educacion que el espnente no puede
seguir dandole por las razones expues-
tas, V.G. en su vista se servirá a conar
lo mas conveniente.

Don Simón.

dicho día. =

Informese á dicha Comision que
esta Direccion estima, que por la
base una debe formarse el
expediente para la devolucion
del Ex^{to}. Gilvesto, que solicita
Juan Julio Ferrand.

El Director.

Molina

Despachado

Dic. 1.^o =

El Exmo. Sr. Gobernador Civil

de la Prov.^a, vice a N.º. con fecha
29 de Nov. ult.^º que la Exma. Diputa-
cion Prov.^a con fecha del 23 de mani-
fiesta que en sesion del dia 20 del
que rife, y a propuesta de la Comi-
sion permanente de la misma ha
acordado denegar la solicitud pre-
sentada por D. Julio Ferrand, en
la que pide la anulacion de la
Escritura de prohibicion que
otorgó en 9 de Octubre del año
de 1861, en favor del Exposito
Gilberto p.^º 567 de aquel mismo
año, por razones atendibles ya
que el referido Exposito excede de la
edad marcada en el Reglamento
de la casa, siendo por este motivo

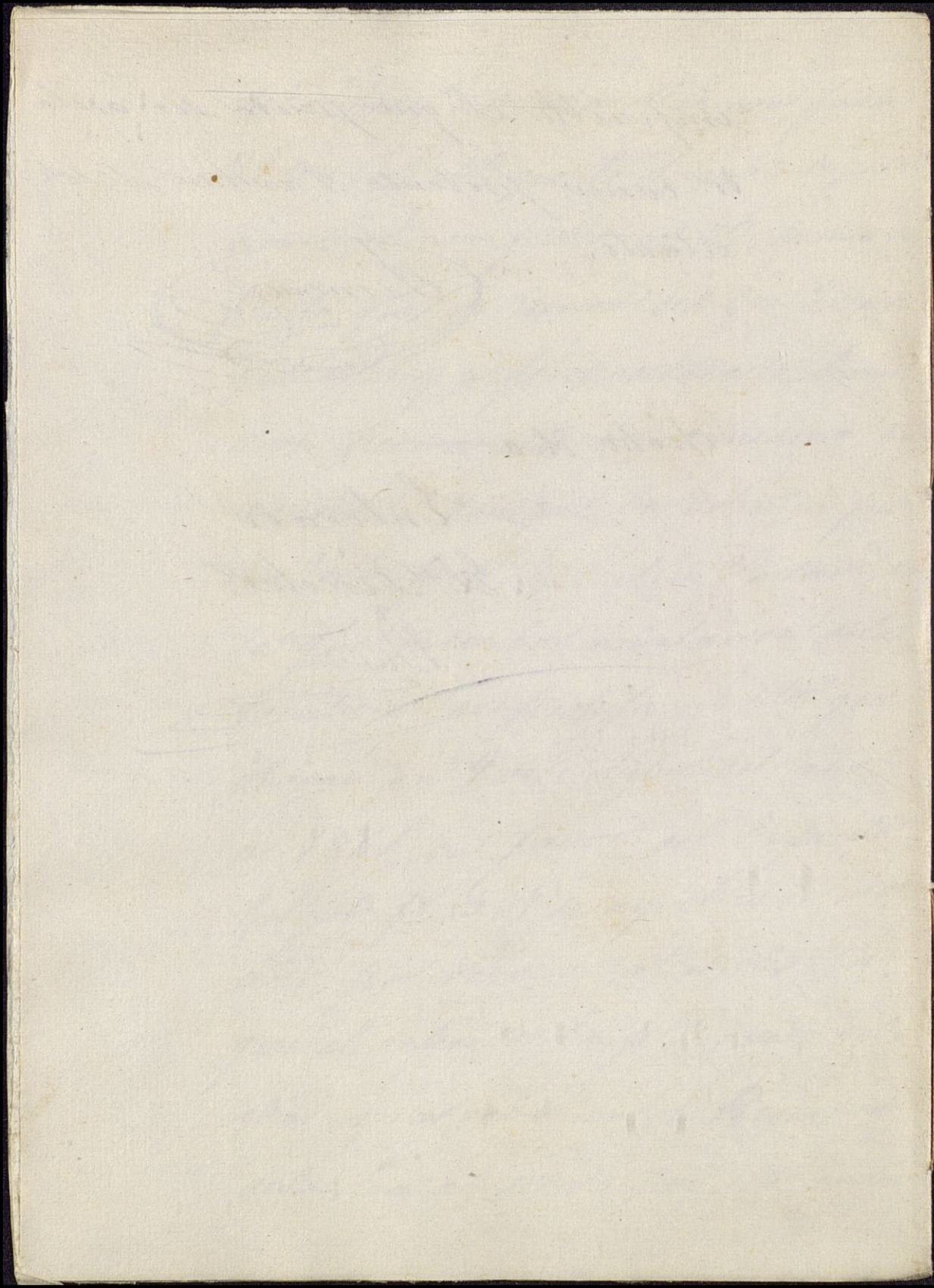
imposible el que pueda ser asila-
do como pretende tambien el soli-
citante.

Financiera

dicho dia =

Entera de
El Director. =

Pinena





GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
DE
SEVILLA

Negociado Nueva

Núm. 766

N.º 143.

La Exma. Diputa-
cion provincial en
fecha 23 del corriente
me dice lo que sigue.
"Exma. D.ª La Exma.
Diputacion de la
provincia, en sesion
del día 10 del que
curre, y a propuesta de
la Comision perma-
nente de la misma,
ha acordado denegar
la solicitud presen-
tada por D. Julio Ho-
rrean en la que pide
la anulacion de la
Escritura de prohi-
bimiento que otorgó
en 9 de Octubre del

año de 1861, en favor
del exposito Gil-
berto, folio 56^o de á
quel mismo año, por
razones atendibles
y á que el referido
exposito suale de la
edad marcada en
el Reglamento del
Hospicio siendo, por
este motivo imposi-
ble el que pueda
ser asilado como pre-
tende tambien el
solicitante. - Lo que
tengo el honor de
comunicar á V. E.
para su consideracion
Lo doy con el fin de que

se sirva hacerlo presen-
te á los Sres. Directores
del Hospicio y Casa
provincial de Enge-
nitos, con remision á
este último del expe-
diente original que se
acompaña á los efectos
que correspondan."

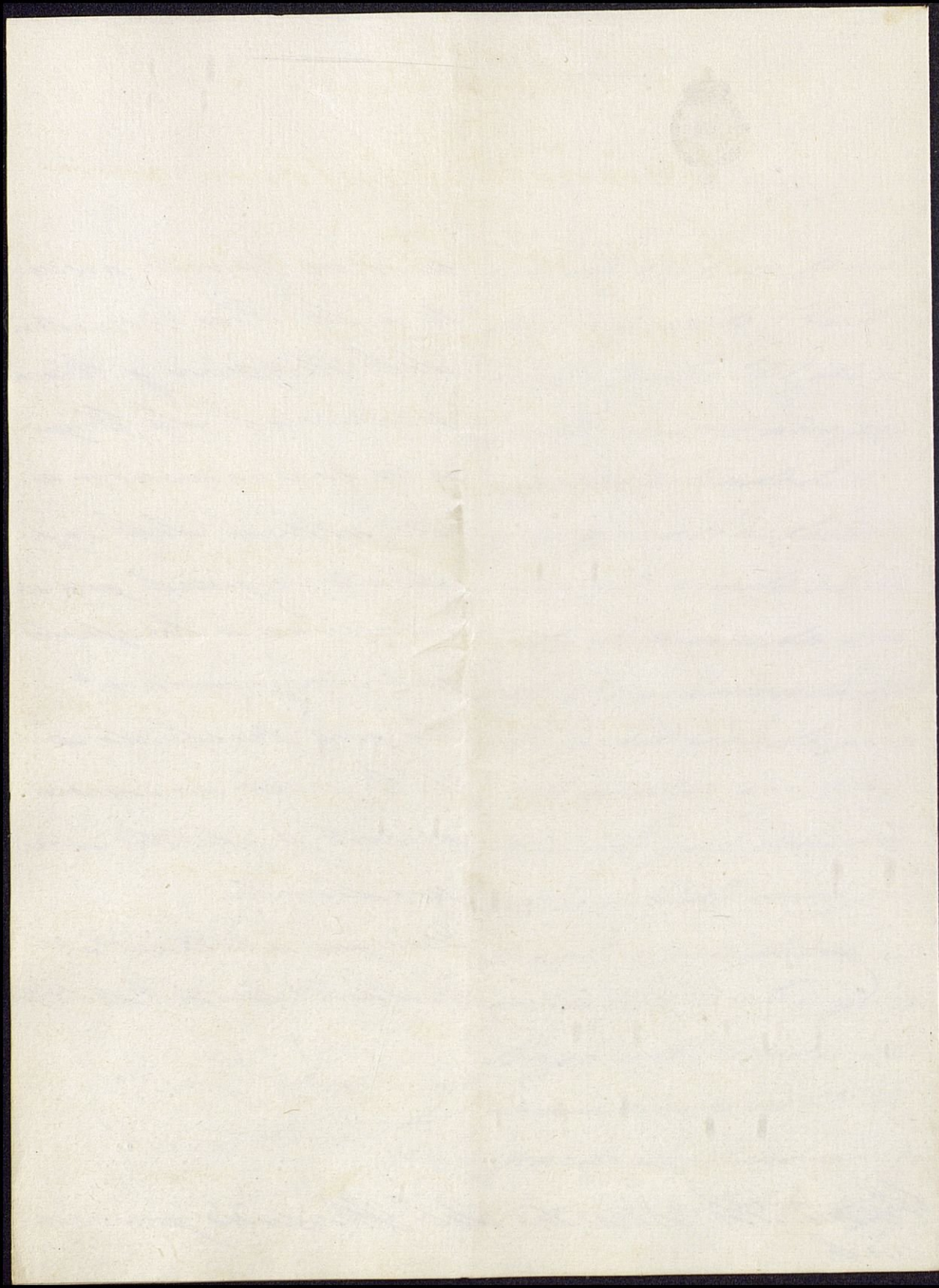
No que traslado á
V. E. para su consi-
miento y efectos cor-
respondientes.

Dios que, á V. E. sirva de A.

Perilla, 2 de Mayo de 1846

Ante mí

Excmo. Sr. Director del Hospicio provin-
cial.



Nov. 7 de 1876.

Evacuando el informe ~~que~~
pedido por V. S. en su decreto ant.
debo de manifestarle, que en vista
de que el expediente instruido p.^a
la purificacion del Ex.^{to} Gilberto
fue en la base Central de Ex.^{tos}
y que segun la base sexta
del contrato, quien debe recogerlo
si procede, es dicho establecim.^{to},
estima esta Direccion que por
el mismo, debe instruirse el ^{oportuno} ex-
pediente y no por el del H. ^o P.
P. V. S.; y caso de que por esa
comision, se resuelva ~~recor~~ el

que vuelva a' otra casa, por la
misma pasara' a' este, como
sucede con los demas Expositores.

V. S. en su virtud se servira'
acordar lo que estime mas conve-

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
del Puerto de Sta. M.^a

Sevilla 7 de Nov. de 1876.

D. Julio Ferrand vecino de esa Ciudad
Calle de bidos n.º 12, tiene solicitado
se le admita en este establecimiento
pícoro puesto a mi cuidado, al espíritu
Gilberto que lo tenía prohibido desde
el 9 de octubre de 1861, motivado a
encontrarse cesante del destino que
desempeñaba en el Ferrocarril de
Cordova a Llénes, por cuya razón
no puede continuar dándole la educa-
ción a que se había obligado por
la escritura que tenía otorgada y además
por otros hijos de legítimo ^{teor} matrimonio.
Desearé de saber si es cierto lo

expuesto con el fin de poder resolver
lo conveniente, he de merecer de la
atencion de V. S. se sirva informarme,
con respecto a dicho extremo,
lo que le sea dable avenguar, con
lo demas que crea pueda conducir
~~al efecto~~ a esclarecer la verdad de lo
que haya en este asunto.

Confiado en que ~~para~~ V. S. se
prestara gustoso a hacer este servicio
en favor de la humanidad, le anticipo
las debidas gracias.

Dios V. =

N. 104.

HOSPICIO PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

Año de 1869

Negociado de Hospicio

N.º 2

Expediente sobre ingreso de exposito

Re. de 1407 p.º 87 n.º 20



HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA

Alcaldes

1881

N.º

Excmo. Sr. D. Juan

2

Sevilla 8 de Enero de 1869

El señor Director de expositos
remite para que ingrese en el
Aspicio al joven Ant^o Estia
que fue expuesto en la Exposita
de Alcoron el dia 7 de Dic de 1868

Dee la orde para q^{te}
Expositos se o admitida en el Aspicio

Por El Director

Enero 21 -

El señor Director de expositos
remite para que ingrese en
el Aspicio al joven expou
tor Juan de la Lma Hernandez
que fue expuesto en la
Exposita de Utrama el 12
de Enero de 1868

cumplido

Dee la orden de ingre
para que se admitida en el Aspicio
Por El Director

Nov 22 - El Sr. Director de
exposito remite al
Joven Masera del
Corazon de Jesus
que expuso en la
Exposicion de Viena
el dia Diez y seis de
Diciembre de 1862
en el mismo dia
se le expidio la orden
de ingreso
Dece la orden p^a
gracia admitida

Excutado Por El Director
Trinavest

Jan 9 - El Sr. Director
de exposito remi-
te para su ingreso

en Vespicio de Josen
exposita a M^o de la
Naturidad y su Pontazgo
el dia 8 de Set de
1818.

Que se orden
para su ingreso

Cumplido Por el Director

Feo 23 - El señor Director
de la Casa provincial
de Expositos remite p^a
su ingreso en el Hosp^o
a la Josen llamada

Clara M^a de la Santísima
Trinidad que fue expuesta
en la hijuela de 2^a Frase
el día 4 de Enero de
1863 y bautizada el 2 de
marzo en la villa de
Lebrija

De la orden p^a
que se á admitida
en el Hospicio

Ejecutado

El Director
Antonio

Sevilla 27 de feb^{ro} de 1869

El Señor Director de
Exposiciones remite para su
ingreso en el Boque
a la Joven Juan José
que fue expuesto en la hi-
juela de de Moreno el
día 23 de feb^{ro} de 1863

Cumplido De la orden de ingreso

P. El Director

Feb^{ro} 27 El Señor Director de
Exposiciones remite p^o

su ingreso en el Hosp.
al joven llamado José
M^a que fue expuesto
en la hijuela del mismo
el día 21 de Enero de
1863 En el mismo
día se le expidió la
orden de ingreso

De la orde de
para que se admita

Cumplido en el Hosp.

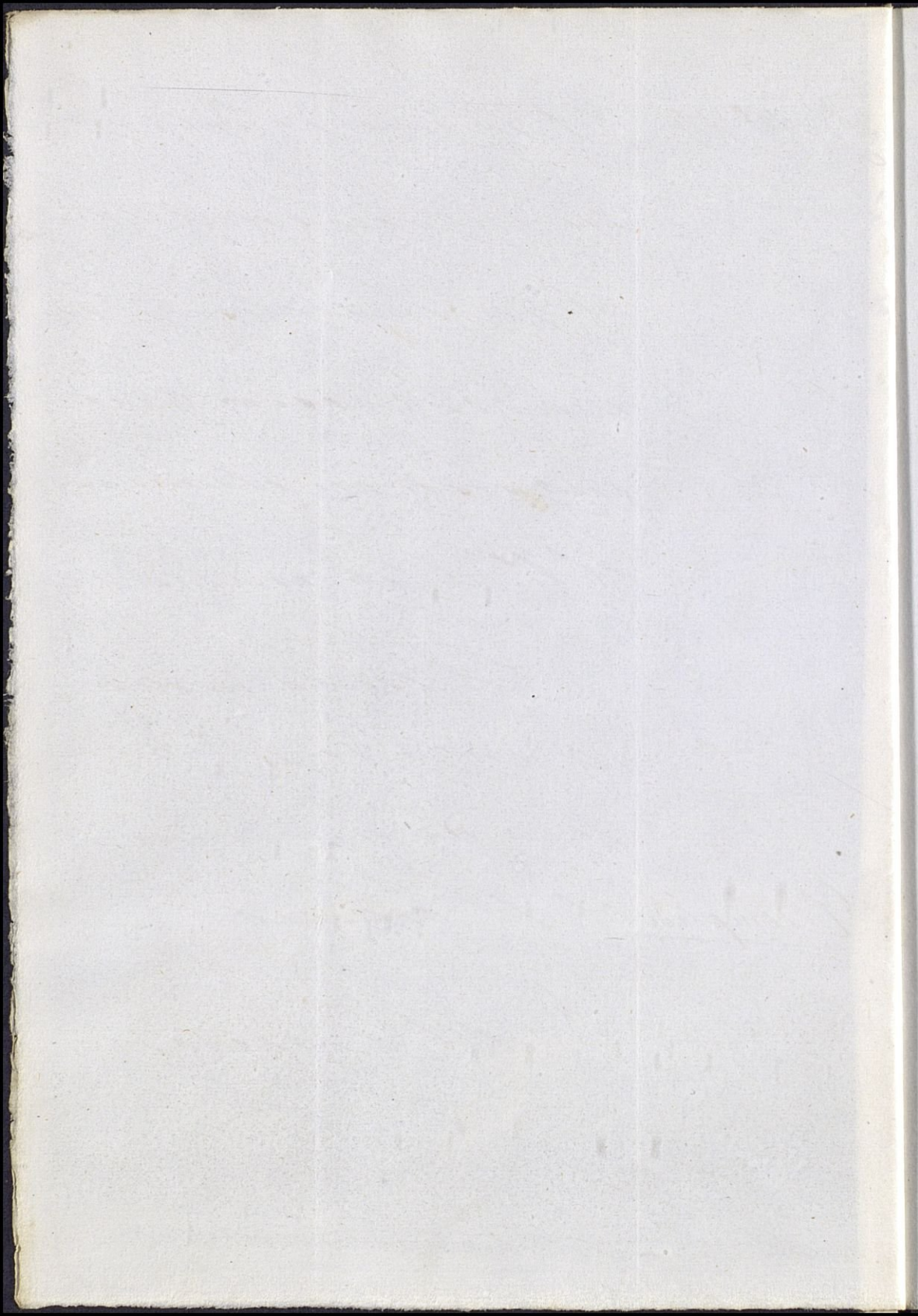
P. Sol Director

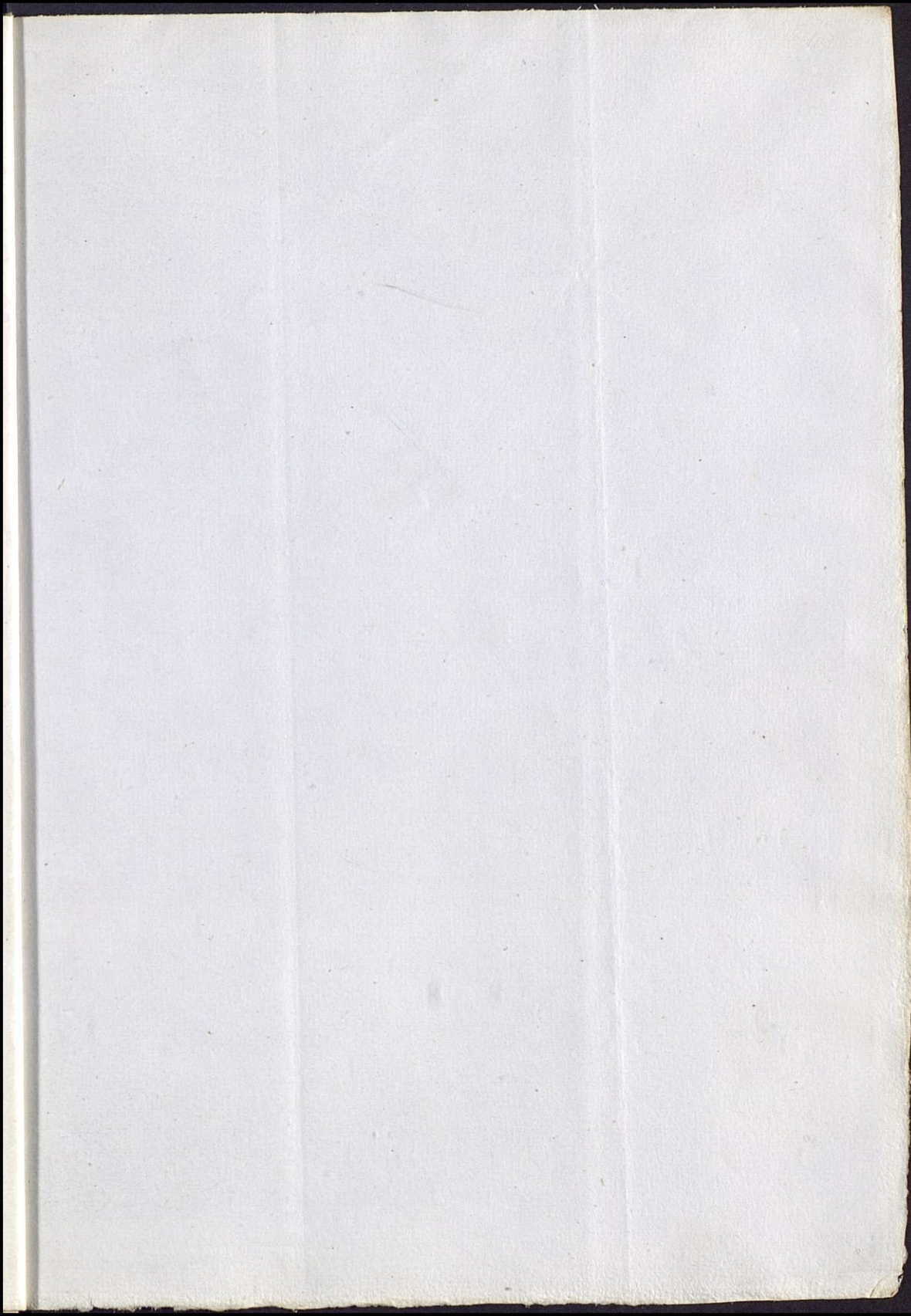
Feb^{ro} 24 El mismo remite p^a 2
su ingreso en el Hosp
al Joven depositado de
mad^{re} Ignacio que
ingresó en el mismo
el 1^o de febrero de 1863

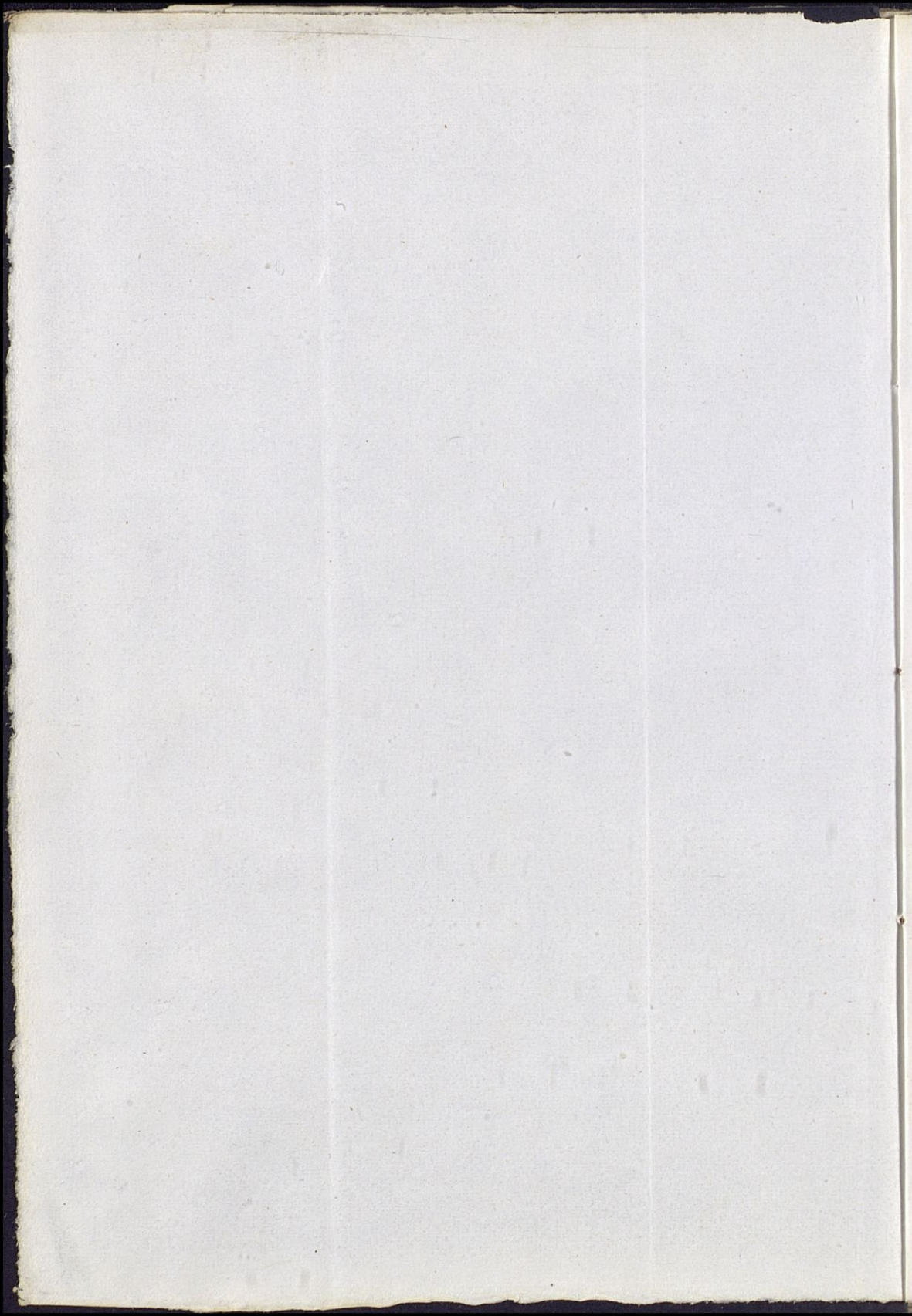
Desa orden
de ingreso p^a 2 se
se admitido en

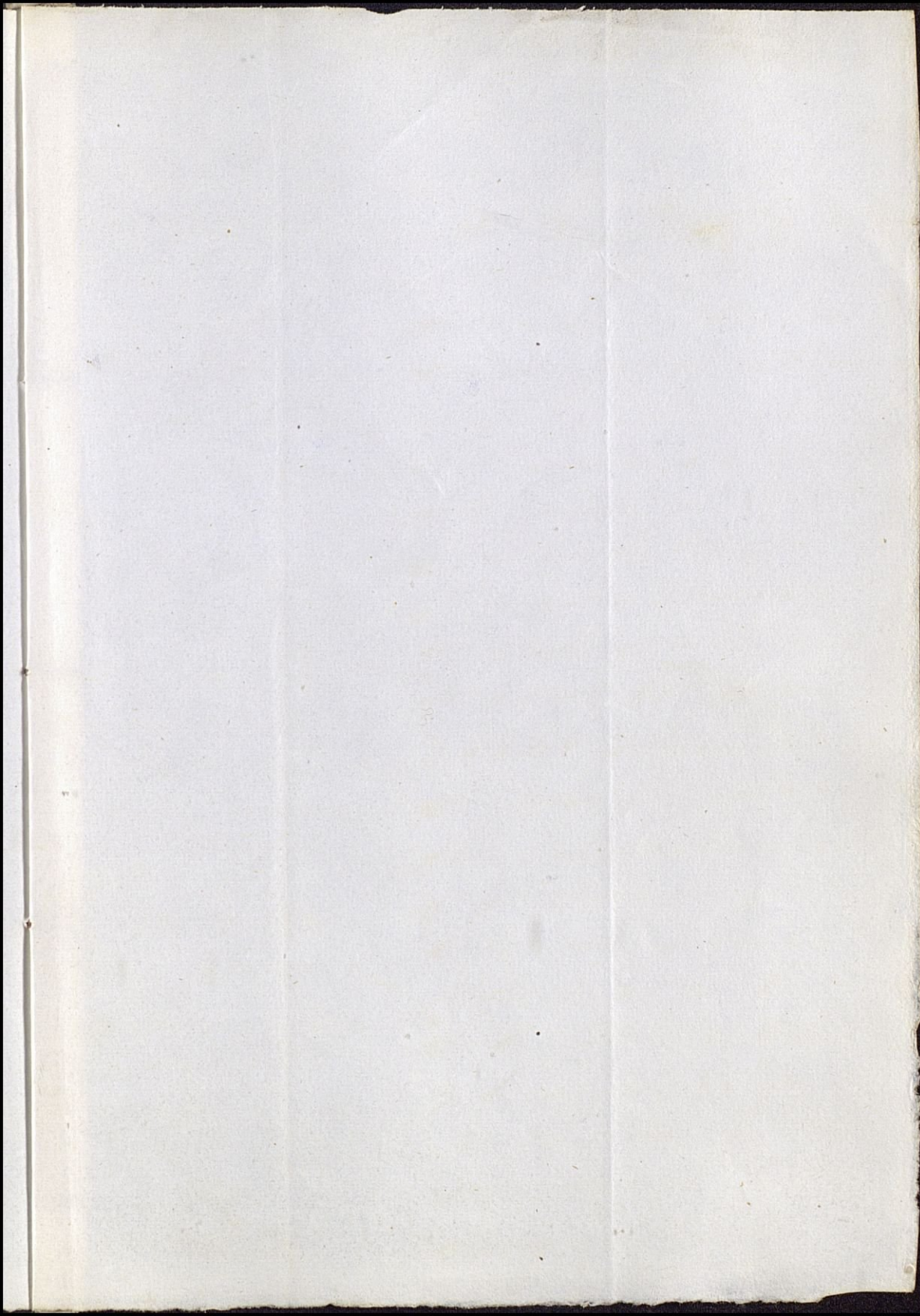
Cumplido el Hospicio

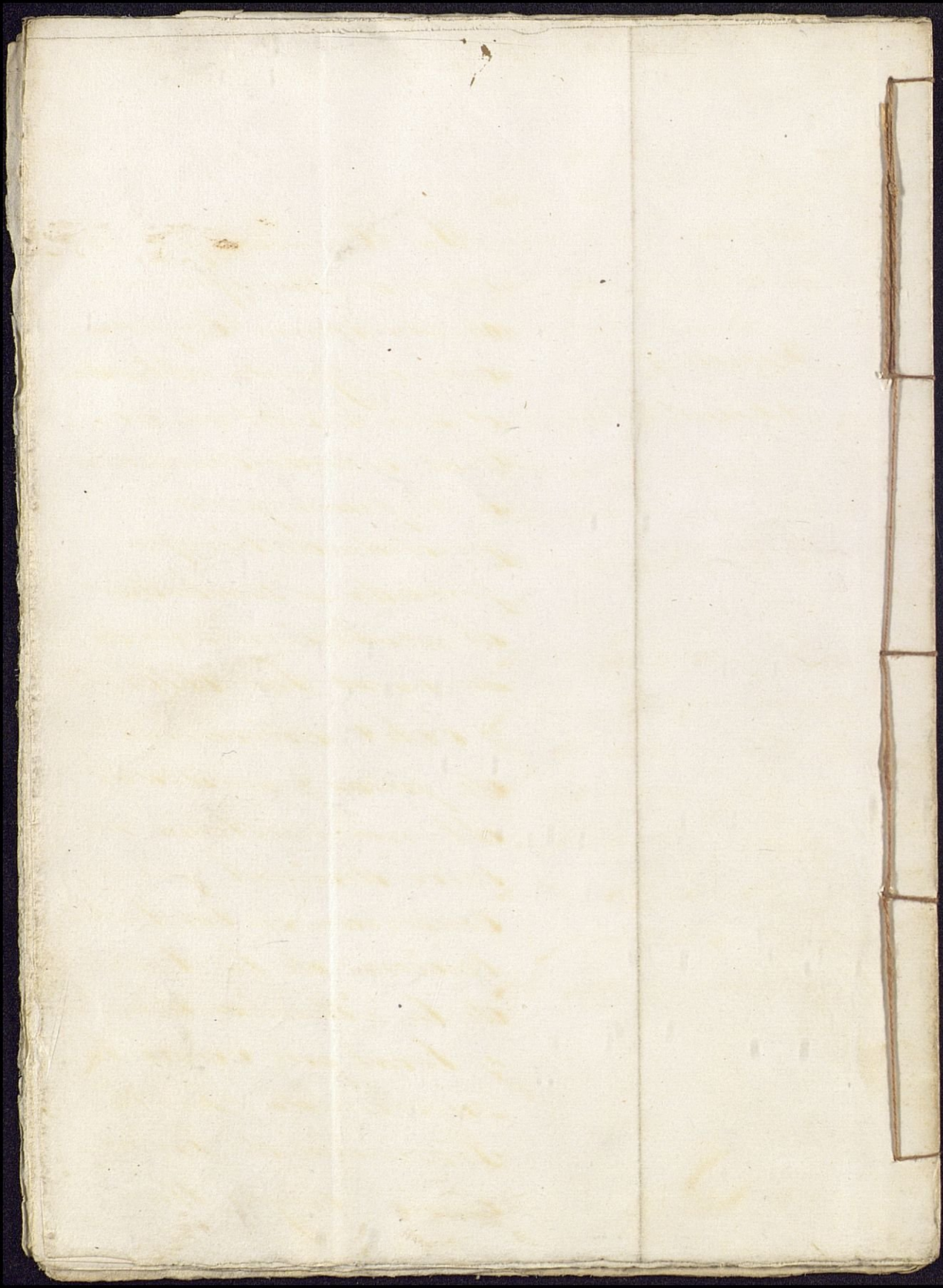
Por El Director











Señor Presidente de la Diputación Provincial.

Comisión Provincial

Junio 7.

Comitarse al Director

de Hospicio para que

se lea informar con

devolución.

De V. S. m.ª. a.ª.

Ante V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

De V. S. m.ª. a.ª.

Con la más profunda humildad y respeto á V. S. hace presente un Desgraciado.

Manuel González y Martín natural y vecino hoy de esta Ciudad de Sevilla, de edad de 81 años, de estado Soltero y enfermo de un Aire que le dió de cinco días de nacido, inutilizándole de un todos los sentidos y miembros de su cuerpo, por cuya causa no pudo aprender oficio alguno para poder ganancia los precisos alimentos para la conservación de su vida, ha vivido de la limosna después de la muerte de sus Padres: más, estando hoy aun más inútil por una quebradura en la ingle, y no poder andar, la necesidad le obliga á implorar al Magnánimo Corazón de V. S., se digue mandara sea admitido en esa Casa de Beneficencia ó Hospicio de S. Luis para pasar los días que le quedan de vida rogando á Dios nuestro Señor por la importante Salud de V. S. y que le premie la Caridad que haga con este Desgraciado q. en tantas miserias está sumergido.

Dios guarde á V. S. m.ª. a.ª. = Sevilla = 1.º = De Junio de 1871 =

El interesado pone la X = La adjunta Certificación acredita su grande necesidad.

No tiene vecindad fija; pues lo recojen de por Dios, unos días unos, y otros días otros.



Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

Con la mayor satisfacción he visto el informe que me ha pasado V. E. sobre el estado de la agricultura en esta provincia.

Me ha parecido muy oportuno y útil el que V. E. me ha pasado sobre el estado de la agricultura en esta provincia. En él se ve que la agricultura en esta provincia está en un estado de decadencia, y que se necesita tomar medidas para su conservación y fomento. Las medidas que se proponen en el informe son muy buenas, y creo que se deben adoptar. Me ha parecido muy oportuno y útil el que V. E. me ha pasado sobre el estado de la agricultura en esta provincia. En él se ve que la agricultura en esta provincia está en un estado de decadencia, y que se necesita tomar medidas para su conservación y fomento. Las medidas que se proponen en el informe son muy buenas, y creo que se deben adoptar.

Me ha parecido muy oportuno y útil el que V. E. me ha pasado sobre el estado de la agricultura en esta provincia. En él se ve que la agricultura en esta provincia está en un estado de decadencia, y que se necesita tomar medidas para su conservación y fomento. Las medidas que se proponen en el informe son muy buenas, y creo que se deben adoptar.

De orden de V. E. se ha acordado que se adopten las medidas propuestas en el informe. Dado en Madrid a 10 de Mayo de 1871.


El infrascripto cura de la Iglesia Parroq.^l de
esta Villa de Ymbrete =

Certifico, que Manuel Gonzalez, na-
tural de Sevilla, y Pobre de Solemnidad, se
vino a esta Villa de Ymbrete en donde ha
vivido unos cuantos años de la Limosna de
este y otros Pueblos Circunvecinos; mas
siendo ya tanta la multitud de pobres de
todas partes, q.^a imploran la piedad Cristia-
na, no puede continuar por mas tiempo
en estos terminos, y desea pasar, y ser ad-
mitido en el Hospital Asilo de S. Luis de
Sevilla =

Y p.^a q.^a el Sor. Administrador de aquel
Caritativo Establecim.^{to} lo admita en él, y p.^a
q.^a pueda acreditar su pobreza leyendo el premen-
te q.^a firmo en Ymbrete á 20 de Abril del 871 =

Juan Jose M.^a de Toro y Gomez
Cura

